

## CUESTIONARIO PARA LA POSTULACIÓN Y/O ELECCIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS DIRECTIVAS.

El diligenciamiento del presente cuestionario, se realiza a solicitud de las Administradoras de Fondos de Pensiones del Régimen de Ahorro Individual (en adelante AFP), por Juan Benavides, potencial Candidato de la Junta Directiva de Grupo Energía Bogotá (GEB) persona jurídica en la cual los Fondos de Pensiones Obligatorias y/o Fondos de Cesantías son accionistas<sup>1</sup>.

Para responder las siguientes preguntas, el Candidato debe tener en cuenta el listado de personas jurídicas y empresas relacionadas por cada AFP, según los ANEXOS del presente documento.

1. Salvo que se trate de su reelección como miembro independiente de junta del emisor de valores, ¿es o ha sido usted durante el año inmediatamente anterior, empleado o directivo de una AFP o de alguna de las entidades vinculadas<sup>2</sup> descritas en los anexos de este formulario? Dentro del término de entidades vinculadas, se encuentran, entre otras, las subordinadas (filiales o subsidiarias) o controlantes de las AFP.

SI  NO  De qué entidad \_\_\_\_\_ . En relación con qué AFP \_\_\_\_\_

2. ¿Es usted un accionista que directamente o en virtud de convenio dirige, orienta o controla la mayoría de los derechos de voto, o determina la composición mayoritaria de los órganos de administración de las AFP o sus vinculadas?

SI  NO  De qué entidad \_\_\_\_\_ . En relación con qué AFP \_\_\_\_\_

3. ¿Es usted socio o empleado de entidades que le prestan servicios de asesoría o consultoría a las AFP, sus vinculadas o las empresas del mismo grupo económico de la AFP<sup>3</sup>, cuando los ingresos por dicho concepto representen para aquellas, el veinte por ciento (20%) o más de sus ingresos operacionales?

SI  NO  De qué entidad \_\_\_\_\_ . En relación con qué AFP \_\_\_\_\_

<sup>1</sup> El presente cuestionario se realiza con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.6.13.1.5 y 2.6.12.1.13 del Decreto 2955 de 2010, incorporados en el Título 12 del Libro 6 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, modificado por el Decreto 857 de 2011.

<sup>2</sup> Las entidades vinculadas a las AFP se encuentran en los documentos adjuntos a este cuestionario para su revisión

<sup>3</sup> Grupo Económico: La Superintendencia de Sociedades mediante Concepto 220-021321 del 13 de febrero de 2011, estableció que corresponde a "una de las modalidades en que pueden estructurarse los conglomerados y entendemos por éste aquel que a pesar de carecer de unidad de propósito y dirección, presupuesto determinante de los grupos empresariales, se encuentren configurados bajo los criterios de los artículos 260 y de 261 del Código de Comercio", los cuales hacen referencia a la subordinación y sus presunciones respectivamente.

4. Es usted empleado o directivo de una fundación, asociación o sociedad que reciba donativos que representen más del veinte por ciento (20%) del total de los recibidos por la respectiva institución, por parte de la AFP o sus vinculadas?

SI  NO  De qué entidad \_\_\_\_\_ . En relación con qué AFP \_\_\_\_\_

5. ¿Recibe usted alguna remuneración de las AFP o sus sociedades vinculadas que represente el 20% o más del total de los ingresos recibidos durante el último año por concepto de honorarios diferentes a los honorarios que reciba en calidad de miembro de la junta directiva, del comité de auditoría o de cualquier otro comité creado por la Junta Directiva de la AFP o sus vinculadas?

SI  NO  De qué comité \_\_\_\_\_ . En relación con qué AFP \_\_\_\_\_

6. ¿Dispone de tiempo suficiente que le permita ejercer una participación activa y eficiente en las reuniones de la Junta Directiva como miembro Independiente?

SI  NO

7. ¿Mencione el número de Juntas Directivas a las cuales pertenece?

8. ¿Cuántas veces ha sido elegido por las AFP para ser miembro de esta Junta?

El presente cuestionario es diligenciado el día 21 del mes de marzo de 2023.

Cordialmente,

*Juan Benavides*

NOMBRE Juan Benavides  
IDENTIFICACIÓN CC. 3228243

## ANEXO

### DEL CUESTIONARIO PARA LA POSTULACIÓN Y/O ELECCIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS DIRECTIVAS.

1. **Entidades vinculadas a la AFP.** De acuerdo con las normas aplicables, se consideran entidades vinculadas a la AFP las siguientes:
  - (a) Las entidades subordinadas o controlantes de la AFP:
  - (b) El o los accionistas o beneficiarios reales del cinco por ciento (5%) o más de la participación en la AFP o quien tenga la capacidad de designar un miembro de junta:
  - (c) Las sociedades en las cuales la AFP es accionista o beneficiaria real del cinco por ciento (5%) o más de la participación en las mismas o aquellas en las cuales tenga la capacidad de designar un miembro de junta. (Se excluyen aquellas personas designadas en el ejercicio de los derechos políticos que corresponden a las inversiones realizadas para los fondos de pensiones obligatorias que administran las AFP.):
  - (d) Las sociedades en las cuales los accionistas con el 5% o más del capital de la AFP tengan el 5% o más del capital o aquellas en las cuales tengan la capacidad de elegir un miembro de junta.
2. **Compañías que pertenecen a al mismo Grupo Económico de la AFP:**
3. **Entidades conexas a la AFP:**
  - (a) Las asociaciones o sociedades que presten servicios de asesoría o consultoría a la AFP, las entidades que pertenecen a su mismo grupo económico o sus vinculadas:
  - (b) Las fundaciones, asociaciones o sociedades que reciben más del 20% del total de sus donativos de la AFP o sus vinculadas.